

ACTA DE RESULTADOS

PROCESO: ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0098-2024-OFP/PETROPERU – SEGUNDA CONVOCATORIA

OBJETO: “SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MOTORES WAUKESHA, SUPERIOR Y COMPRESORES INGERSOLL RAND, SUPERIOR Y WORTHINGTON - LOTE Z-69”

Antecedentes:

- El 24.03.2025 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 10.04.2025 se absolvió consultas y se integraron bases.
- El 21.04.2025, mediante la Plataforma SUPLOS se recibió la propuesta técnica - económica de:
ENERFLEX SERVICES PERÚ S.R.L.
FLESAN ENERGÍA S.A.C.
- Previo a la evaluación de las propuestas presentadas, se verificó que las empresas cuenten a la fecha de presentación, con inscripción vigente en la BDPC (inscritas en alguno de los códigos señalados en el numeral 8 de la Hoja de Proceso), además de no encontrarse inhabilitados de contratar con estado y de no encontrarse en la lista del Sistema de Integridad de Petroperú, encontrándose conforme.

Evaluación De Propuestas:

Evaluación económica:

- Se procede con la evaluación económica, identificando el orden de prelación conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 11 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

<i>Ítem</i>	<i>Postor</i>	<i>Propuesta Económica</i>	<i>Orden de Praelación</i>
1	ENERFLEX SERVICES PERÚ S.R.L.	US\$ 532,538.06	1°
	FLESAN ENERGÍA S.A.C. (*)	US\$ 833,461.42	2°

(*) FLESAN ENERGÍA S.A.C., siendo el presente proceso de un (01) ítem incluyendo once (11) sub-ítems; sin embargo, la propuesta de la empresa FLESAN ENERGÍA S.A.C. solo cotiza los sub-ítems: 01, 02 y 04; por lo que, la propuesta de la empresa en mención queda **Descalificada**.

Evaluación técnica:

- Se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimo, encontrando lo siguiente:

ENERFLEX SERVICES PERÚ S.R.L., no presenta la Declaración Jurada de Cumplimiento – Anexo N° 1, a su vez presenta Carta de Observaciones y Excepción de Cláusulas, al ser un documento complementario se solicitó subsanar esta omisión, respondiendo que no puede firmar el documento como tal además solicita modificar un literal c). por lo que la propuesta es **No Admitida**.

Monto estimado referencial (MER)

- El MER fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el cual es de \$ 570,453.84 (Quinientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y tres con 84/100 dólares americanos) incluidos impuestos.

Conclusiones:

- Se declara desierto el proceso, de conformidad con el literal b) del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: *Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requerimientos de las Bases.*

- Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 25.04.2025, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Obed C. Rojas Rengifo
Supervisor Contrataciones

Juan Fernando Li Manrique
Jefe (e) Contrataciones